

## CONVOCATORIA DE AYUDAS eidA3-ceiA3 PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN 2012 PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

El proyecto ceiA3 (Agro Alimentación Andalucía), constituido por la agregación de las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Córdoba, y lideradas por esta última, recibió el 26 de noviembre de 2009 la calificación por parte del Ministerio de Educación de Campus de Excelencia Internacional. Con este proyecto se pretende modernizar e internacionalizar las universidades implicadas para que sean motor del cambio hacia un modelo productivo sostenible basado en el conocimiento.

Con objeto de alcanzar los fines establecidos en el art.2 de los Estatutos del Consorcio ceiA3, de adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades, y aumentar y optimizar la oferta de oportunidades a los/las estudiantes e investigadores, el área de Internacionalización se ocupa de fomentar las relaciones con otras Universidades y los programas de movilidad internacional.

Asimismo la Escuela Internacional de Doctorado del Campus de Excelencia en Agroalimentación (eidA3) tiene por objetivo alcanzar la excelencia en la formación de investigadores impulsando su Consejo Rector -conformado por los Vicerrectorados con competencia en Doctorado de las Universidades ceiA3- iniciativas para incrementar la movilidad internacional y el establecimiento de redes internacionales.

En virtud de lo anterior, se aprueba la presente convocatoria pública de ayudas económicas de movilidad académica para estudiantes de Programas de Doctorado adscritos al ceiA3 para la realización de estancias en centros internacionales de prestigio, con la finalidad de obtener la Mención Internacional en el Título de Doctor o Doctora.

### 1. Finalidad y objeto de la convocatoria

1.1. Se convocan 5 becas de movilidad académica para estudiantes matriculados en los Programas de Doctorado adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3), con objeto de potenciar y facilitar la obtención de la Mención Internacional en el Título de Doctor o Doctora.

1.2. Las ayudas previstas en la presente convocatoria estarán destinadas a sufragar parcialmente los gastos derivados de estancias de doctorandos o doctorandas de los Programas de Doctorado adscritos al ceiA3, realizadas en un país de la Unión Europea distinto de España, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda o Japón, con la finalidad de desarrollar actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral y obtener la certificación de la estancia requerida para obtener la Mención Internacional.

1.3. Las estancias se realizarán entre el 1 de enero y el 23 de diciembre de 2012 y tendrán una duración mínima de tres meses consecutivos en el mismo centro de destino, financiándose un máximo de 12 semanas.

### 2. Beneficiarios

2.1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente convocatoria los estudiantes de los Programas de Doctorado adscritos a la eidA3 (anexo 1), que sean becarios o becarias o personas contratadas por las instituciones pertenecientes al ceiA3 (universidades ceiA3, CSIC e IFAPA). Cuando no concurra la circunstancia anterior, el doctorando o la doctoranda podrá optar a estas ayudas siempre que exista compromiso del responsable del grupo de investigación al que pertenece el director de la tesis de realizar un adelanto del 50%

de la ayuda antes del comienzo de la estancia, cantidad que será reembolsada al grupo una vez la tesis haya obtenido la Mención Internacional.

2.2. Los estudiantes de doctorado candidatos a estas ayudas de movilidad deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener su domicilio en España

b) Estar matriculados en el curso 2011-2012 en el periodo de tutela de tesis en un Programa de Doctorado de la eidA3 y tener registrado el proyecto de tesis en la estructura administrativa responsable del Doctorado en alguna de las Universidades del ceiA3.

c) Disfrutar de una beca o contrato realizado por alguna de las universidades o instituciones integradas en el ceiA3.

d) El doctorando o la doctoranda en el que no concurra la circunstancia anterior, podrá optar a estas ayudas siempre que exista compromiso del responsable del grupo de investigación al que pertenece el director de la tesis de realizar un adelanto del 50% de la ayuda antes del comienzo de la estancia, cantidad que será reembolsada al grupo una vez la tesis haya obtenido la Mención Internacional

e) No disfrutar de beca o contrato que contemple ayudas para este fin (FPU, FPI del Ministerio de Educación o similares), si bien podrán participar los becarios de estos programas a los que se les haya desestimado la ayuda de movilidad específica solicitada, en 2011.

### 3. Incompatibilidad de las ayudas

Las becas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán incompatibles con otras becas o programas subvencionados por las Universidades que conforman el ceiA3, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, para la misma finalidad, destino y periodo de tiempo. Tampoco podrán ser beneficiarios de estas becas quienes hayan obtenido ayudas destinadas al mismo fin en convocatorias anteriores.

### 4. Financiación e importe de las ayudas

4.1. Estas ayudas se financiarán con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte en la convocatoria 2010: 1ª Fase (Fortalecimiento) del Programa Campus de Excelencia Internacional, proyecto CE110/00039.

4.2. La eidA3 dispondrá de una cantidad máxima de 20.000 € para esta convocatoria. El Consejo Rector podrá resolver, con cargo a la financiación señalada y en casos excepcionales que lo justifiquen, la concesión de una sexta ayuda.

4.3. La dotación de las becas se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Las ayudas tendrán una dotación de 300 euros por semana de estancia, financiándose un máximo de 12 semanas.
- Se concederá una dotación única de hasta 300 euros en concepto bolsa de viaje, que podrá incrementarse hasta 500 euros para desplazamientos a los países no comunitarios, según disponibilidad presupuestaria.

### 5. Presentación de solicitudes y documentación

5.1. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 9 de mayo y el 15 de junio, ambos incluidos.

5.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Vicerrectorado con competencias en Doctorado de la Universidad del ceiA3 en que se encuentre matriculado/a el/la solicitante y deberán presentarse en el Registro General de cualquiera de las Universidades ceiA3.

Sin menoscabo de lo anterior, y con el objeto de agilizar la resolución de la convocatoria, la documentación deberá también ser remitida por correo electrónico a [escueladoctoral-ceia3@uco.es](mailto:escueladoctoral-ceia3@uco.es). **La falta de cumplimiento de esta condición supondrá la exclusión de la convocatoria.**

5.3. La documentación a presentar será la siguiente:

- Impreso de solicitud (anexo 2) con aceptación por parte del director de la tesis, y del responsable del grupo de investigación en el caso de lo expuesto en el punto d) del apartado 2.2 de la presente convocatoria.
- DNI o Pasaporte y autorización de residencia en caso de estudiantes extranjeros no comunitarios.
- Certificado del expediente académico con indicación de la nota media del mismo cuando los estudios de grado y/o posgrado no se hayan cursado en las universidades integrantes del ceiA3. Las universidades ceiA3 adjuntarán la correspondiente información en caso de solicitantes que hayan cursados estudios en ellas.
- Méritos académicos científicos y profesionales según modelo incluido en la convocatoria (anexo 3).
- Carta de aceptación del Centro receptor.
- En el caso de los becarios FPU y FPI del Ministerio de Educación o similares a los que se les haya denegado la ayuda, justificante de la denegación y compromiso de concurrir a las ayudas de movilidad específicas de este tipo de becas en 2012.
- Compromiso de reintegrar al ceiA3 el importe total de la ayuda concedida en caso de obtener la ayuda de movilidad del Ministerio de Educación o en el caso de que la Tesis no obtenga la Mención Internacional en los dos cursos siguientes a los de esta convocatoria.

Los anteriores documentos pueden encontrarse en la siguiente página web seleccionando la presente convocatoria: <http://www.ceia3.es/convocatorias>

## 6. Criterios de selección

6.1. Las becas se adjudicarán por el Consejo Rector de la eidA3 atendiendo a criterios de Excelencia académica del solicitante conforme al siguiente baremo:

- a) Prestigio y calidad científica de la universidad y centro receptor
- b) Nota media del expediente Académico: hasta 4 puntos (hasta 2 por los estudios de grado o equivalentes y hasta 2 puntos por los estudios oficiales de posgrado).
- c) Publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos científicos del solicitante realizados durante el periodo de tutela académica del doctorado: hasta 4 puntos, valorando la posición que la persona solicitante ocupa en la relación de autores y el carácter internacional de la contribución.
- d) Estar en posesión de una beca de investigación o contrato en las universidades o instituciones del ceiA3: 1 punto.
- e) Antigüedad en el desarrollo de la tesis (años matriculado en tutela académica): 0,5 puntos por año.

6.2. El Consejo Rector de la eidA3 podrá establecer criterios concretos dentro de los criterios generales en los que proceda.

## 7. Procedimiento de adjudicación y calendario

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejo Rector de la eidA3 realizará la valoración de las solicitudes. Realizada esta valoración, informará de la misma a las

personas solicitantes en el plazo máximo de 20 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, abriéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Una vez estudiadas éstas, el Consejo Rector de la eidA3 procederá a la resolución definitiva de la convocatoria.

## 8. Aceptación y pago de la beca

8.1. Los beneficiarios seleccionados deberán descargarse de la web <http://www.ceia3.es/convocatorias> el documento de aceptación de la Beca (anexo 4), que deberán suscribir **en el plazo máximo de 5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de estas becas y dirigirlo al Coordinador Académico del ceiA3 por correo certificado (ceiA3-Rectorado Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara 5. 14071-Córdoba) y paralelamente por correo electrónico a la dirección [escueladoctoral-ceia3@uco.es](mailto:escueladoctoral-ceia3@uco.es). **La falta de cumplimiento de esta condición supondrá la exclusión de la convocatoria.**

8.2. El pago de las becas se efectuará en dos plazos mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada cuyo titular nominal deberá ser el beneficiario:

- a) El primer plazo (60% del importe total de la beca) se abonará antes del inicio de la estancia.
- b) El segundo plazo (40% del importe total de la beca) se hará efectivo una vez finalizada la estancia y previa justificación de la actividad objeto de subvención, presentando ante la estructura administrativa responsable del Doctorado de la universidad del ceiA3 en la que se encuentra matriculado:
  - Memoria de la actividad realizada con la conformidad de la persona que dirige la tesis.
  - Certificación de la estancia realizada acreditada por el centro en la que se ha realizado, con membrete del centro de destino y firma de la persona responsable, con indicación expresa de la fecha de inicio y fin de la misma.
  - Facturas originales de los billetes de transporte público utilizado en los desplazamientos desde la ciudad en la que tiene su domicilio social la universidad en la que se encuentra matriculado al centro receptor y regreso. Junto a las facturas, será imprescindible entregar los originales de las tarjetas de embarque del avión y billetes de tren. Sólo se admitirán desplazamientos en vehículo propio a Portugal.

El incumplimiento del requisito de justificación implicará el reembolso de la cantidad adelantada por el ceiA3 para realizar la estancia.

## 9. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a:

- a) Impartir un seminario sobre el ceiA3 y su Universidad de origen, del que deberá remitir documentación gráfica y memoria justificativa.
- b) Contratar una póliza de seguro de asistencia en viaje y de seguro médico (el ceiA3 subvencionará dicho seguro con un máximo de hasta 100 €)
- c) Incorporarse en las fechas acordadas.
- d) Residir en la localidad del centro de destino de la movilidad concedida o en el entorno próximo durante la totalidad del período de estancia concedida.
- e) Realizar su labor en la universidad de destino y cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto a las normas propias del centro de destino y con la dedicación requerida.
- f) Someterse, a las actuaciones de comprobación y seguimiento por parte de los órganos convocantes.
- g) Presentar los documentos en los plazos en que se le requieran.
- h) Comunicar su incorporación, fechas de inicio y fin de la estancia, aceptación o

- renuncia, e informe.
- i) Elaborar el acuerdo académico con antelación suficiente a su partida, de acuerdo con el procedimiento de su universidad de origen.
  - j) Seguir la normativa de su universidad a efectos de elaboración de acuerdo académico, plazos, y reconocimiento de estudios.
  - k) Cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero en función de su nacionalidad, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en su país de destino, y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
  - l) Devolver el importe que corresponda de la beca, o su totalidad, por incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de sus obligaciones.

## 10. Régimen jurídico de la convocatoria

10.1. La presente convocatoria de becas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, y se encuentra sometida a la normativa vigente en materia de subvenciones.

10.2. La publicación de los actos de trámite relativos a la presente convocatoria, incluyendo los listados de admitidos/excluidos y seleccionados, se realizará en la sección "convocatorias" de la página web del ceiA3, en el enlace: <http://www.ceia3.es/convocatorias>

Dicha publicación servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.3. El Consejo Rector de la eidA3 será competente para la resolución de cuestiones no previstas expresamente en las bases de esta convocatoria.

10.4. La presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación expresa de las bases de la presente convocatoria.

Córdoba, 9 de mayo de 2012

**ANEXO 1.**  
**RELACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO ADSCRITOS A LA eidA3**

<b>Agricultura Protegida</b>	UAL
<b>Química Avanzada</b>	UAL
<b>Gestión Empresarial y Economía</b>	UAL
<b>Ciencias Experimentales</b>	UCA
<b>Biociencias y Ciencias Agroalimentarias</b>	UCO
<b>Desarrollo Rural</b>	UCO
<b>Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y su Aplicación</b>	UCO
<b>Ingeniería de Plantas Agroindustriales</b>	UCO
<b>Ingeniería y Tecnología</b>	UCO
<b>Química Fina</b>	UCO
<b>Recursos Naturales y Sostenibilidad</b>	UCO
<b>Ciencia y Tecnología Química</b>	UHU
<b>Desarrollo Local y Economía Social</b>	UHU
<b>Desarrollo Local y Planificación Territorial</b>	UHU
<b>Procesos y Productos Químicos</b>	UHU
<b>Tecnología Ambiental</b>	UHU
<b>Seguridad de los Alimentos</b>	UJA

**ANEXOS 2 y 3:** Descargar de <http://www.ceia3.es/convocatorias> seleccionando la presente convocatoria del menú desplegable.

El **Anexo 4** (aceptación de beca) sólo deberá usarse y remitirse en caso de ser seleccionado como beneficiario de la beca.